

ORDENANZA N°: 37

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1°.- Apruébese la cesión de **BOLETO PRIVADO DE COMPRA VENTA** efectuada por **Adrián David CRESPI**N, D.N.I. **38.110.446**, C.U.I.L/T N° **20-38110446-0**, argentino, , casado con la Sra. **Laura Camila GONZALEZ**, D.N.I.N° **39.025.057**, ambos con domicilio en calle Dr. Diego Montoya 876. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“Una fracción de terreno baldío, parte de una mayor superficie (4ha.4165m2) que se ubica en el predio próximo a la ciudad de Las Varillas, (loteo Pauny) Ped. Sacanta, Dto. San Justo, que según plano de loteo se designa LOTE VEINTE de la MANZANA CINCUENTA Y CUATRO, y mide 10m de frente por 25m de fondo o sea una superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, cuya designación catastral municipal es: C:02, S:03, Manz. Of.: 54, M.: 54, P: 20, Lote: 20”.-**

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la cedente, que le corresponde por su condición de adjudicatario en el SISTEMA VARILLENSE DE VIVIENDAS, DENOMINADO SI.VA.VI V, ADHERENTE N° 068 conforme los términos del art. 12 de la ordenanza 216/2014. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por el/la cedente, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al/la adherente, según los términos de la cesión de derechos y

obligaciones suscriptas entre las partes que se incorpora como parte de la presente ordenanza.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 27/04/2016

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

LOS FUNDAMENTOS:

Que tal cual surge de la documentación adjunta, se suscribió cesión de boleto privado de compraventa de inmueble a favor de la Municipalidad de Las Varillas, a los fines de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/la adherente al Plan Municipal de Vivienda SI.VA.VI V.